

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS OBSERVADAS

INFORME CDP TALAGANTE

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	5
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Alimentación	14
6. Seguridad	14
7. Régimen interno	16
8. Disciplina y sanciones	17
9. Relación con el mundo exterior	18
10. Derecho a la vida	21
11. Derecho a la integridad personal	22
12. Derecho a la salud	24
13. Derecho a petición y reclamos	26
14. Programas de reinserción	27
15. Recomendaciones	31

1. Ficha Técnica

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	CDP Talagante		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	Talagante, Región Metropolitana		
Año de inauguración	1947		
Seguridad	Media		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público y privado		
Fecha de observación	Jueves 17 de noviembre de 2016		
Hora inicio observación	11:00 horas	Hora término observación	16:00 horas

El Centro de Detención Preventiva (CDP) de Talagante fue inaugurado el año 1947. Se ubica en la comuna del mismo nombre, que forma parte de la Región Metropolitana. A esta comuna se tiene acceso mediante locomoción pública desde el centro de Santiago, a través de buses interurbanos.

1.1 Descripción de la observación

La observación se realiza con normalidad, aunque fue una dificultad la sensación térmica al interior del recinto y su temperatura, atendido el mes del año.

Se recorren todos los lugares requeridos y se efectúa la totalidad de las entrevistas programas según la metodología.

Tabla N° 2 Sectores observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento		✓
Celdas (módulos/sectores observados)	Módulo de condenados, con reclusión nocturna, imputados primerizos, imputados reincidentes, en aislamiento e internos en CET.	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	No posee	

Prevención de riesgos (módulos/sectores observados)	Módulo de condenados, con reclusión nocturna, imputados primerizos, imputados reincidentes, en aislamiento e internos en CET.	✓
Servicios sanitarios/baño (módulos/sectores observados)	Módulo de condenados, reclusión nocturna, imputados primerizos, imputados reincidentes, aislamiento e internos CET.	✓
Patios (módulos/sectores observados)	Módulo de condenados, imputados primerizos, imputados reincidentes.	✓
Cocina y comedores (módulos/sectores observados)	Cocina internos, no hay comedores.	✓
Economato		✓
Enfermería		✓
Escuela		✓
Taller y área de trabajo		✓
Visitas familiares	Hay un patio de visitas.	✓
Visita íntima		✓
Oficina encargado/a Área Técnica		✓

2. Población y capacidad

El CDP es un Centro de Detención Preventiva, de seguridad media, que alberga a varones condenados e imputados.

El penal cuenta con una capacidad para 400 personas, pero, al momento de la observación, residen en sus instalaciones alrededor de 500 hombres. Existe sobreocupación, tanto en los colectivos de internos condenados como imputados, situación que también se reitera en los espacios comunes, los lugares donde transcurre el desencierro.

Se informa que a la población penal se le segrega por su calidad procesal (condenados o imputados) y también por el número de condenas recibidas (primerizos o reincidentes). Además, existe un módulo para las personas que están en aislamiento o situación de castigo; otro para los reclusos que trabajan en el Centro de Estudios y Trabajo (CET), quienes son clasificados, a su vez, según el área de trabajo en que se desempeñan; además se contempla un espacio diferenciado para quienes están cumpliendo reclusión nocturna.

El compromiso delictual de los internos, en este recinto penal, es evaluado por la persona a cargo de la sección de estadísticas, quien identifica la peligrosidad y complejidad del de la persona,

respecto del riesgo de vida e integridad personal. En función de esa clasificación se le destina a un módulo en particular. Pero si se detecta que puede haber un riesgo para el condenado o imputado, se procede a su aislamiento y se comunica esta situación al director regional, con el objetivo de acordar el traslado hacia otro penal.

2.1 Total población penal

El total de la población penal presente en la Unidad a diciembre de 2016 es de 444 internos/as, para una capacidad del recinto de 198 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 224,24 %.

Hombres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas disponibles		Tabla N° 4 Población total a diciembre 2016	
Total	198	Condenados	236
		Imputados	206
		Apremios	2
		Total	444

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

2.2 Grupos en situación de vulnerabilidad

En el CDP no hay módulos especiales para grupos en situación de vulnerabilidad. Tampoco existe un registro de su número ni una estimación porcentual respecto del total de la población penal.

Si algún interno tiene problemas de desplazamiento es asignado al Colectivo 1, cuyo destino original era para personas con reclusión nocturna. De hecho, al momento de la observación, tres hombres con silla de ruedas residen en este lugar, pues las instalaciones de la Unidad Penal no están adaptadas para el desplazamiento de internos en situación de discapacidad. Asimismo, durante las conversaciones con diversos internos, también se detectan otros casos de personas con problemas de salud y de movilidad que no han sido asignados a este módulo, de modo que los afectados se ven obligados a subir las escaleras hacia sus respectivas celdas.

Según la información recogida en la Escuela, se estima que, entre los 128 estudiantes que acuden al establecimiento, hay personas de edad avanzada y otros que pertenecen a pueblos indígenas. Además, hay internos con dificultades a la vista y otros con problemas cognitivos.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central, a diciembre de 2016 la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas es de cero y nacidos en el extranjero es de cuatro hombres.

3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de 4,07 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 1 por cada 37 internos.

Tabla N° 5 Personal uniformado		Tabla N° 6 Personal civil			
Oficiales y Suboficiales	109	Técnico o Auxiliares Paramédicos/as	4	Monitor/a de Taller de Marroquinería	1
		Psicólogos/as	1	Profesor de Educación Musical	1
		Asistentes Sociales	3	Personal Administrativo	1
		Terapeutas ocupacionales	1	Total	12

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

Forman parte del área de salud tres paramédicos. También concurren a la Unidad Penal un médico y un odontólogo.

El Área Técnica del CDP, por su parte, se compone de cuatro profesionales: dos asistentes sociales (uno/a que se desempeña como jefe de esta área y otro que se ocupa de la población), una psicóloga y una terapeuta ocupacional. Además hay un personal de apoyo compuesto por el encargado laboral (suboficial) y el encargado educacional, que son gendarmes que pertenecen a la dotación del recinto.

También existe personal que imparte clases en la Escuela, pero que dependen de la Corporación de Educación de la Municipalidad de Talagante.

Se indica que no hay un/a encargado/a de Derechos Humanos en el CDP. Sin embargo, se menciona que recibieron una capacitación sobre el tema, tres meses antes de la observación.

Asimismo, los privados de libertad relatan que reciben la visita de un pastor evangélico cada cierto tiempo.

4. Infraestructura y equipamiento

La Unidad Penal se encuentra ubicada en un barrio residencial —está rodeada de casas particulares— y ocupa una manzana completa. Se compone de construcciones de uno y de dos pisos. De hecho, algunos módulos donde duermen los privados de libertad se localizan en el segundo nivel. En términos generales, la infraestructura está muy dañada, debido a la antigüedad del recinto penitenciario y altos niveles de ocupación.

Hay serias deficiencias, especialmente en aspectos como espacio, ventilación e higiene. En varios pabellones se observan internos que duermen a ras de suelo; además hay plagas de vinchucas y chinches. Incluso, en uno de los pasillos, se advierte una tapa de alcantarillado suelta, por la que ingresan roedores durante la noche.

Por otra parte, los espacios comunes de la Unidad Penal son reducidos.

El CDP contempla, además, dormitorios para visitas íntimas, sala para visitas, biblioteca y enfermería. También dispone de un Centro de Estudios y Trabajo (CET), con tres talleres de oficios.

El penal no cuenta con una cocina a nivel central, ni comedores; tampoco hay lavandería, ni un espacio exclusivo para ritos religiosos. En caso de realizarse alguna ceremonia, se ocupan los patios, pues tampoco hay gimnasio o multicancha. Precisamente, la falta de espacio es uno de los principales problemas de este recinto. Por este motivo, la segregación solo es nocturna, pues durante el desencierro los reclusos comparten el patio. Si un interno tiene conflictos con otro(s), es destinado a una celda de aislamiento hasta que el Tribunal o el Director Regional aprueben su traslado a otro recinto penal. También existe el problema que desde el exterior se lanzan objetos en dirección al patio del CDP. De esta forma, se presume que ingresan drogas, armas y celulares, pese a que en la Unidad se han instalado mallas para evitar el ingreso de esos objetos.

4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Los dormitorios de los internos se organizan en colectivos, algunos de los cuales incluyen un baño en su interior. El tamaño de estos módulos es variable, al igual que el grado de ocupación.

La luz se controla a nivel central; se mantiene apagada, aproximadamente, entre las 24:00 y 06:00 horas de la mañana. Todas las celdas colectivas cuentan con interruptores para encender y apagar la luz. Por otra parte, en ninguno de los pabellones se observan cocinillas, cilindros de gas o micrones.

Además, en ninguno de los bloques se advierten muebles para que los internos puedan guardar sus pertenencias. En su reemplazo, algunas personas utilizan bolsas de tela o plástico que mantienen encima de las camas o bien las cuelgan en las mismas literas.

Los módulos tampoco disponen de calefacción central. En algunos dormitorios se observan plagas de vinchucas y chinches, los que circulan permanentemente en el suelo y los muros. A su vez, en el colectivo de imputados reincidentes, los reclusos revelan la presencia de ratones. Cabe señalar que en ninguno de los colectivos observados se visualizan útiles de aseo; sí, en cambio, en todos ellos — con la excepción del bloque de imputados reincidentes— se aprecian basureros para eliminar desperdicios.

El **colectivo 1 de reclusión nocturna** mide alrededor de 8 por 16 metros. Sus instalaciones albergan a 18 personas en un sector que tiene capacidad para 20. En su interior no se visualizan cielos falsos para la ubicación de camas. Los camarotes son de metal —tienen cuatro niveles— y cada cama cuenta con un colchón ignífugo, frazadas, sábanas y cubrecamas. Aunque el dormitorio posee ventanas, estas no tienen vidrios y se encuentran tapiadas con latones y cartones, lo que impide la entrada de luz natural y la ventilación del espacio. El escaso aire fresco que ingresa al dormitorio

proviene del pasillo de entrada al colectivo. Asimismo, se observan artefactos electrónicos como televisores, radios, horno eléctrico e incluso un refrigerador. No se detectan conexiones eléctricas peligrosas y hay un basurero grande en la entrada. En este colectivo residen quienes tienen dificultades de desplazamiento.

En los **colectivos 2 y 3** residen aquellos con buena conducta. Cada dormitorio colectivo mide 8 por 25 metros y cuenta con un baño en su interior.

El **colectivo 2** dispone de 26 camarotes de metal de cuatro camas cada uno, es decir, 104 literas en total. Sin embargo, el número de camas no alcanza para todos los que habitan en el bloque (son más de 100 personas). Los reclusos que duermen en literas cuentan con sábanas, frazadas y colchones ignífugos. Pero aquellos que no disponen de camas, duermen sobre una colchoneta, sin sábanas ni frazadas, en el espacio que queda entre los camarotes.

En el **colectivo 3**, el número de personas privadas de libertad es un poco menor y alcanza las 85. En este pabellón se aprecian cielos falsos para la ubicación de camas. Las literas cuentan con sábanas y frazadas, además de colchones ignífugos.

Aunque ambos colectivos —2 y 3— poseen ventanas, estas son pequeñas y no tienen vidrios. Los internos las han cubierto con latones y cartones, lo que impide la entrada de luz natural y la circulación de aire fresco. No se detectan conexiones eléctricas peligrosas, no obstante, el estado de las instalaciones es precario. Se observan artefactos electrónicos como televisores y radios. En el Colectivo 3, en tanto, también se advierten hervidores. En ambos pabellones se efectúa el lavado y secado de prendas, mientras que la higiene personal se realiza en los baños de cada colectivo. Existe un basurero grande a la entrada de cada bloque.

El colectivo de **imputados primerizos** es un dormitorio que mide alrededor de 5 por 10 metros. En su interior hay 45 catres individuales de metal con colchones ignífugos, frazadas, sábanas y cubrecamas. Al momento de la observación, la totalidad de las literas está ocupada. Las ventanas cuentan con todos sus vidrios y se encuentran tapiadas con latones y cartones, lo que imposibilita la entrada de luz natural y la circulación de aire fresco. Se aprecian artefactos electrónicos como televisores, radios, dos hornos microondas e incluso dos refrigeradores. Si bien no se visualizan conexiones eléctricas peligrosas, los reclusos que viven en el sector manifiestan que hay cables que provocan chispas y cuentan que hace poco casi se genera un incendio. Respecto de la limpieza, solo se observa un basurero grande a la entrada del colectivo.

El **colectivo de imputados reincidentes** es un dormitorio que mide alrededor de 7 por 12 metros. Al momento de la observación, residen en sus instalaciones alrededor de 100 personas. Se observan camarotes. Hay colchones ignífugos, frazadas, sábanas y cubrecamas, aunque no en todas las camas. Este colectivo no tiene luz eléctrica, pese a que hay interruptores de encendido y apagado al interior de la celda colectiva. No se detectan conexiones eléctricas peligrosas. Posee cielos de zinc que, de acuerdo a lo percibido, no aíslan del frío ni del calor, por lo que la sensación térmica es difícil de soportar. Las ventanas no tienen vidrios y están recubiertas por celosías que impiden el ingreso de luz natural y la circulación de aire fresco. Asimismo, se advierten artefactos electrónicos como un

televisor y un hervidor que comparten entre todas las personas del colectivo. Cabe mencionar que los reclusos lavan y secan sus prendas de vestir al interior del pabellón. No se visualiza basurero.

En el **colectivo CET** habitan los internos condenados que trabajan y tienen buena o muy buena conducta. Su capacidad es para 53 personas y, al momento de la observación, residen alrededor de 50. Es un espacio que mide 10 por 5 metros, aproximadamente. Los camarotes, de tres literas, poseen colchones ignífugos, con sábanas, frazadas y cubrecamas. No se observan colchonetas. Por su parte, las ventanas existentes no tienen vidrios, aunque tampoco se visualizan latones o cartones que las cubran. La luz natural disponible es escasa, pero sí ingresa y circula aire fresco. En este módulo hay televisores con TV cable, radios y consolas de *PlayStation*. Además, los reclusos disponen de una lavadora que está fuera de los dormitorios. También existe un basurero para depositar los desperdicios y no se detectan plagas. No se visualizan conexiones eléctricas peligrosas, pero sí se producen bajas de voltaje debido al uso de numerosos artículos electrónicos.

4.2 Baños

Un porcentaje mayoritario de las personas privadas de libertad en este penal cuenta con agua y dispone de los servicios higiénicos de forma ininterrumpida. Si bien el acceso a los baños es libre, el deficiente estado de mantenimiento de los artefactos dificulta encontrar uno que funcione de manera adecuada. El único sector que no tiene agua potable ni baños durante las 24 horas es el módulo de castigo, aislamiento y tránsito.

Los colectivos 2, 3 y CET cuentan con baños en su interior. Otros módulos —como el 1, de reclusión nocturna, y los de imputados reincidentes y primerizos— solo disponen de baños externos.

Durante el horario de desencierro los internos pueden hacer uso de los servicios higiénicos ubicados en los patios correspondientes, pero también permanecen abiertos y disponibles aquellos que están al interior de los colectivos. Pese a lo anterior, la cantidad de baños existentes no es suficiente para cubrir los requerimientos de la población penal, considerando, además, que muchos de los artefactos funcionan de forma deficiente o no están operativos.

Las duchas no poseen agua caliente. Asimismo, las instalaciones no proporcionan privacidad a los internos cuando estos utilizan los inodoros (o tazas turcas) y las regaderas. La excepción es el servicio higiénico del CET, donde sí hay agua caliente —el único de la Unidad Penal— y donde las duchas tienen cortina, al igual que en el baño de reclusión nocturna.

Se informa que cada persona debe suministrar el papel higiénico y jabón que usa. Estos productos los puede ingresar a través sus visitas o comprarlos directamente —o mediante otra persona— en el economato del recinto penitenciario.

Se refiere que la limpieza de los baños se efectúa todos los días. En el caso de los colectivos de condenados y en reclusión nocturna, es Gendarmería la que proporciona los implementos de aseo. Por el contrario, en los colectivos de personas imputadas, los entrevistados indican que estos artículos son comprados entre todos los internos, pues Gendarmería —afirman— no les entrega ningún implemento para limpiar los servicios higiénicos.

El **baño del colectivo 1, de reclusión nocturna**, se encuentra en adecuadas condiciones. Tiene dos duchas con cortina, dos inodoros en cubículos con puerta y dos lavamanos. Esta dependencia es utilizada por 20 personas aproximadamente. Todos los artefactos están en buen estado. Pese a que no existe ventana, ni extractor de aire, no se perciben olores desagradables y tampoco se detectan marcas de humedad. El lugar está limpio y dispone de escoba y un basurero. También se observa un espejo.

El **baño del colectivo 2, de condenados**, se encuentra en deficiente condición y no es suficiente para cubrir las necesidades de sus usuarios (alrededor de 100 personas viven en este módulo). Hay tres inodoros que no ofrecen privacidad, de los cuales solo uno funciona parcialmente (no tiene cadena). Asimismo, el sector dispone de un lavamanos con cuatro salidas de agua (llaves), pero solo dos están operativas. En cuanto a las duchas, las dos existentes funcionan correctamente, aunque no se encuentran separadas del resto del baño, por lo que no hay privacidad cuando se utilizan. Existe, además, una ventana pequeña que permite la entrada de una tenue luz natural y de aire fresco. También hay ventilación desde el sector de ingreso al baño. Lo anterior permite que no se concentren olores desagradables, sin embargo, se aprecian grandes marcas de humedad en las paredes. Asimismo, hay basurero, pero no espejo.

El **baño del colectivo 3**, utilizado por los condenados que tienen buena o muy buena conducta, son similares a los del colectivo 2 y también están en malas condiciones. Los tres inodoros existentes están en cubículos sin puerta, y el lavatorio colectivo y las dos duchas disponibles presentan filtraciones, lo que mantiene el piso constantemente húmedo. Asimismo, hay grandes marcas de humedad en las paredes. Pese a que existe ventilación a través de una pequeña ventana y del pasillo de ingreso, se perciben malos olores debido a la humedad y porque hay dos basureros con muchos desperdicios. Además, en este servicio higiénico los internos que residen en el colectivo cuelgan ropa recién lavada para que se seque.

Los baños utilizados por los reclusos imputados tienen condiciones similares —en cuanto a tamaño, aparatos disponibles y estado de mantención— a los descritos. Ambos servicios higiénicos se encuentran fuera de la celda. Se ocupan durante el desencierro y, en horas de encierro, se habilita su uso a través de una puerta interna. El **baño del colectivo** donde habitan los **imputados primerizos**, tiene en su interior dos inodoros y dos duchas sin ningún tipo de privacidad. Los excusados están en muy mal estado (sucios y tapados con excrementos). El lavamanos común posee cuatro llaves para la salida de agua, de las cuales solo funcionan dos; además de estar desaseado, se observan zonas inutilizables por la presencia de agua estancada. El piso, en tanto, se mantiene muy mojado, por las filtraciones existentes. La entrada de luz y de aire fresco proviene de la puerta de entrada. La pintura de las paredes está descascarada y exhibe grandes marcas de humedad. Se perciben malos olores porque el único basurero disponible se encuentra repleto de basura en proceso de descomposición y los inodoros tapados también emiten olores desagradables. Las personas entrevistadas manifiestan que para realizar el aseo del baño, se organizan y entre todos compran artículos de limpieza, pues Gendarmería —señalan— no les entrega ningún producto.

En el **CET** hay dos baños que se encuentran en espacios separados de los dormitorios, gracias a que tienen puerta. El baño principal cuenta con dos inodoros en cubículos con puerta, tres lavamanos y

dos duchas con cortina: todos los artefactos están en buen estado y no presentan filtraciones. La regadera dispone de agua caliente. También hay un espejo y una pequeña ventana que permite escasa ventilación; pese a lo anterior, no se detectan marcas de humedad ni se perciben malos olores. El suelo está un poco mojado. El otro baño tiene un inodoro y dos lavamanos. Está limpio y ordenado. No hay mal olor, pese a que no existe ventilación. En ambos servicios higiénicos se observan basureros y escobas.

Además de los baños existentes en los colectivos, los privados de libertad pueden usar, durante el horario de desahorro, el baño del patio que les corresponde según el módulo donde residan. Se observan dos de estos tres baños.

En el **baño del patio de condenados**, se advierten tres duchas sin privacidad, un lavatorio con tres llaves para la salida de agua, un urinario y tres inodoros empotrados a la pared, que se encuentran en cubículos separados con puerta. Todos los aparatos están en muy mal estado. Las regaderas están recubiertas de moho y exhiben filtraciones permanentes, el urinario está quebrado y los excusados no tienen cadena —el agua fluye sin pausas— y están tapados con excrementos. De las tres llaves del lavamanos, solo una funciona, sin embargo, el agua se filtra hacia el piso. El baño no posee ventanas; la única luz y ventilación disponibles entran por la puerta, por lo que el servicio higiénico es húmedo y huele mal. Se visualiza un basurero.

Por su parte, el baño del patio, utilizado por los imputados reincidentes, cuenta con tres tazas turcas en deficiente estado de mantención y tampoco ofrecen privacidad a sus ocupantes. También hay lavatorios y una ducha que funcionan correctamente, con agua fría. Esta regadera —la única disponible en este baño— es ocupada, aproximadamente, por 100 personas. Asimismo, a los muros les faltan cerámicas. Se detectan marcas de humedad y no se visualizan basureros; hay mucha suciedad (por ejemplo, papeles en el suelo) y se perciben malos olores, pese a la ventana disponible.

4.3 Cocina y comedores

El sector donde se prepara la comida para los internos consta de la cocina propiamente tal, de un sector de bodega para el almacenamiento y refrigeración de alimentos, una oficina administrativa y una sala pequeña que acondicionaron los internos que trabajan en este sector. Cabe señalar que las comidas de los/as funcionarios/as se preparan en otra dependencia.

La cocina destinada a la alimentación de los reclusos mide 8 por 6 metros, aproximadamente. Algunas paredes están recubiertas de cerámica, aunque la mayor parte están pintadas. Se dispone de agua potable y las instalaciones eléctricas se observan en buen estado. Hay dos lavaplatos grandes, una marmita eléctrica, una cocina baja donde se pueden poner los fondos grandes, tres hornos semi-industriales de tres niveles. Los artefactos y muebles de cocina se advierten muy deteriorados.

La luz natural que ingresa a esta zona es escasa, aunque la luz artificial suple esta escasez y proporciona una iluminación adecuada. A pesar de la existencia de un antiguo extractor de aire que funciona correctamente, la ventilación es exigua y se genera un ambiente húmedo (el piso es resbaloso). Existen contenedores, en buen estado, para depositar la basura. Se observan baratas que transitan por el piso, así como moscas y otros insectos, a pesar de que, según la información

recopilada, se realizan fumigaciones cada tres meses. El encargado de este sector indica que la edificación es muy antigua y que por esa razón circulan muchos insectos.

Las bodegas se ubican en los costados de la cocina. En la sala donde se almacenan los abarrotes (harina, tallarines, aceite, entre otros productos), los alimentos se guardan en repisas que están en altura y que en ningún momento tocan el suelo. Una de las literas de un camarote utilizadas fue adaptada como repisa de tres pisos. En la sala contigua, por su parte, hay cuatro congeladores con abundante mercadería.

El sector donde se encuentran los congeladores también es usado como sala de descanso por parte de las personas que trabajan en la cocina. En el lugar se observan algunas sillas, una lavadora y una secadora que solo ocupan los internos que aquí laboran. Los reclusos relatan que hicieron los arreglos porque necesitaban un espacio y además querían dar una buena impresión a los/as funcionarios/as, para que les subieran la conducta, aunque ese objetivo finalmente no se concretó. No hay un servicio higiénico cercano que puedan utilizar los trabajadores del sector y para ello deben acudir a otro módulo que está lejos de su área de faena.

La oficina administrativa, en tanto, es un espacio de 2 por 2 metros, aproximados, que cuenta con un escritorio, una silla y un mueble para almacenar documentos.

En cuanto los comedores, no existen espacios colectivos de este tipo para la población de cada módulo. Solo existe un comedor en el CET, que es ocupado por los privados de libertad que trabajan en el sector. Esa dependencia tiene una superficie aproximada de 10 por 4 metros y consiste en una sala pavimentada y techada. Antiguamente era un pasillo largo que fue reacondicionado como comedor. Hay mesas y sillas de plástico y metal en buen estado. Además, se aprecian varios basureros y muchos gatos que los internos tienen como mascotas en el CDP.

4.4 Patios y áreas de ejercicios

En el CDP no hay gimnasio, ni multicancha. Hay tres patios: uno para todos los internos condenados, otro para los imputados primerizos y, finalmente, uno para los imputados reincidentes. Estos sectores los pueden usar todos los días entre las 08:30 horas y las 17:00 horas, es decir, durante el horario de desencierro. Estos son reducidos para la alta población.

La limpieza de estos espacios es deficiente, pues hay desperdicios en el suelo, pese a que hay un basurero disponible. Hay pocas sillas o bancas para sentarse; solo en uno de los patios hay galerías para presenciar eventos. Además, en estas zonas no hay teléfonos públicos.

El **patio de condenados** mide 50 por 6 metros y su capacidad de ocupación es para 150 personas. Está completamente pavimentado y alrededor de la mitad de su superficie está techada. En términos de implementos deportivos, el patio cuenta con arcos de fútbol, mesa de ping-pong y malla de tenis. Al momento de la observación algunos internos practican fútbol y ocupan casi la totalidad del patio en esta actividad. Además, hay personas que juegan dominó, cartas y otras que confeccionan artesanías. Según testimonio de los condenados y gendarmes, este patio se inunda con las lluvias.

El **patio utilizado por los imputados primerizos**, mide 20 por 19 metros. Está completamente pavimentado y tiene un pequeño techo que no consigue proteger a las personas de la lluvia o el calor; según la información recogida esta zona también se inunda en invierno. No posee galerías. Solo hay una mesa de ping-pong como implemento deportivo, que algunos utilizan al momento de la observación. Mientras tanto, otros reclusos juegan dominó y cartas para “matar el tiempo”, de acuerdo con sus propias palabras. También se observa a muchas personas en ropa interior, debido a las altas temperaturas.

El **patio de los imputados reincidentes** está completamente pavimentado y dispone de una superficie de alrededor de 60 por 60 metros para una población aproximada de 100 reclusos. Este es el único patio que no se inunda en invierno, aunque el techo que posee es muy pequeño para proteger a sus ocupantes de la lluvia y el calor. No cuenta con implementos deportivos. Sí, en cambio, existen galerías, que están en deficiente estado.

Los internos condenados que pertenecen al CET, transcurren sus horas de desencierro en el comedor del lugar, el cual está techado y dispone de mesas y sillas. Asimismo, se observan materiales y herramientas de trabajo en este espacio, pues los reclusos del sector efectúan actividades de artesanía en cuero (cinturones y bolsos). También hay un taca-taca en buen estado y una máquina para realizar ejercicios, además de una lavadora y secadora que utilizan los residentes de este colectivo.

Aquellos reclusos que se encuentran con medidas de protección, en tránsito o castigados, se refiere que no pueden hacer uso de estos patios. Durante sus horas de desencierro deben permanecer en el pasillo de distribución del módulo de celdas de castigo, lugar que es muy estrecho para las 18 personas que habitan en esa zona; además, hay escasa luz natural, es húmedo y la ventilación es exigua.

4.5 Dependencias para las visitas

La sala de visitas es un espacio techado de alrededor de 20 por 8 metros. Tiene bancos de madera —pintados de azul— y mesas. Como existe un sistema de turnos que determina su uso, el lugar no se advierte sobrepoblado y todas las personas —internos y visitas— disponen de asientos.

Hay dos baños asignados para el empleo exclusivo de los/as visitantes: uno para mujeres y otro para hombres. Cada uno tiene un inodoro, un lavamanos y un basurero. No se observan toallas de papel o papel higiénico. Están limpios y ordenados, no se perciben malos olores y los aparatos funcionan adecuadamente.

Existen salas de revisiones por separado para cada sexo. Asimismo, hay un mesón para el registro de encomiendas.

4.6 Dependencias para visitas íntimas

El CDP cuenta con solo un dormitorio habilitado para las visitas íntimas y que, además, dispone de un baño que se encuentra a un costado de la sala de visitas. Tiene una cama de dos plazas, un velador, una radio y dos espejos (uno grande y otro pequeño) en las paredes. El piso es de cerámica y también se aprecia una alfombra. Posee luz artificial y natural; esta última ingresa a través de una

ventana que, a su vez, cuenta con cortinas gruesas para permitir la privacidad de la habitación. La ropa de cama es proporcionada por el interno que ocupe esta dependencia, al igual que los artículos de aseo personal, como jabón y papel higiénico. En términos generales, el espacio se observa limpio y ordenado.

Como ya se señaló, el baño está a un costado de la habitación. Tiene un inodoro, un lavamanos y una ducha —con puerta corrediza— que dispone de agua caliente. Todos estos aparatos funcionan de manera correcta. La dependencia no cuenta con ventana, y hay un extractor de aire que está operativo (no se detectan marcas de humedad). Asimismo, se advierte un espejo y dos basureros. La limpieza de la habitación se efectúa cuando está programado su uso. En este sentido, se visualiza una escoba y trapos para limpiar. El lugar está aseado y se aprecia en buenas condiciones.

4.7 Dependencias de tránsito

En el CDP no hay un sector exclusivo para las personas que están en tránsito. Para ello se utilizan las celdas de aislamiento o castigo.

4.8 Dependencias de aislamiento o castigo

Estas celdas se ubican en un módulo pequeño a un costado de la enfermería, cerca de la zona de ingreso a la Unidad Penal. En esta sección se alojan internos con medidas de protección (aislados), en tránsito (que esperan su traslado a otros penales) y castigados (como medida disciplinaria). Se accede por un pasillo en cuyas paredes se observan abundantes manchas.

El pasillo de ingreso a las celdas mide, aproximadamente, 1,2 metros de ancho y 10 metros de largo. Siguiendo por el corredor, hacia el fondo, se ubica el baño de esta área. Por un lado están las celdas y por el otro se observa una pared que tiene ventanas pequeñas en altura, por las cuales ingresa escasa luz natural y aire, pues están enrejadas. El suelo es de concreto y está en deficiente estado de mantenimiento y, además, existe una tapa de alcantarillado que no cierra bien.

Consta de tres celdas cerradas, un baño común y un pasillo que es utilizado como patio. El módulo tiene capacidad estructural para seis internos en total, pero al momento de la observación residen el triple de personas, que se distribuyen en tres celdas de 2,2 por 3 metros, aproximadamente. Al interior de cada calabozo hay dos camas de concreto empotradas a la pared, tipo camarote; y un baño turco por celda, que no es usado por los reclusos de este sector. Sí utilizan, en cambio, el servicio higiénico común que se encuentra al fondo del corredor —y que está en pésimas condiciones—, al que acceden solo durante el horario de desencierro.

En las paredes de este baño hay exceso de humedad y agujeros en el concreto. Posee una taza turca en deficiente estado; en el excusado, asimismo, no fluye el agua, lo que obliga a los usuarios a echar baldes con este líquido. Tampoco cuenta con privacidad, pese a la cortina que instalaron los propios reclusos. En el baño también hay una ducha —con cortina de plástico— que está operativa y solo dispone de agua fría. No hay lavamanos ni lavatorio: la ducha es la única fuente de agua potable. Pese a la existencia de un basurero, el baño se aprecia sucio y se perciben olores desagradables, pues no hay ventanas o un sistema de extracción de aire que permita el proceso de ventilación.

5. Alimentación

En el CDP existe economato. La lista de productos disponibles se exhibe en una de las paredes exteriores del lugar y consiste en alimentos como aceite, azúcar, café, té, yerba mate, jugo de limón, jurel, mermelada, sal, galletas, golosinas, bebidas y jugos; productos de aseo personal como cepillo y pasta de dientes, máquinas de afeitar, papel higiénico; productos para limpiar como cloro y detergente; y artículos varios como cubiertos, vasos, platos plásticos, cigarros y ampollitas. Los internos indican que no hay problemas para comprar en el economato, pues hay mozos que se encargan de realizar las compras —en la mañana y en la tarde— para toda la población penal; además, afirman que los precios son equivalentes a los del mercado. Sin embargo, opinan que la variedad de productos es escasa.

Por otra parte, según se informa, el recinto penitenciario da cuatro comidas: la primera consiste en un desayuno entre las 08:30 y 09:00 horas; luego se distribuye el almuerzo a las 11:30-12:00 horas; la cena, en tanto, está programada a las 15:30 horas; finalmente, se entrega una colación a las 17:00 horas. El esquema anterior obliga a que los reclusos de este penal pasen casi 16 horas sin recibir alimentos (desde la última merienda hasta el desayuno del día siguiente).

De acuerdo con los testimonios de la población penal, los desayunos consisten en una ración de té o café, más un pan con algún tipo de relleno (queso, jamón o mantequilla). Los almuerzos y las cenas, a su vez, incluyen un plato de fondo (una proteína más acompañamiento en base a arroz, papa o fideos); y la colación consta de un yogur, sándwich, galletas, jugo o leche. Por ejemplo, algunos platos de comida usuales son cazuela, arroz con carne, hamburguesa con papas, lentejas y pastas.

Según se refiere por la población penal consultada, la comida es buena o “normal”, aunque algunos consideran que las raciones son pequeñas. Sin embargo, algunos manifiestan que a veces les entregan productos vencidos, como las leches y los patés, e incluso cuentan que han encontrado cucarachas (baratas) en la comida.

También algunos indican que a condenados se ofrece una comida especial para quienes tienen prescripción médica, sin embargo, otros afirman que para imputados no existe un menú especial.

Cada persona privada de libertad en el CDP debe suministrar sus cubiertos, tazas y platos, pues la Unidad Penal no los provee, según se indica.

6. Seguridad

La Unidad Penal cuenta con una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que está compuesta por tres funcionarios/as de tiempo completo; uno/a de ellos/as siempre permanece de turno por la noche y de ese modo se cubren las 24 horas del día, según se informa. En esta brigada, los/as funcionarios/as se distribuyen las tareas en los distintos módulos del recinto, pues los bloques están aislados unos de otros. Se menciona que existe un plan de enlace, que consiste en desalojar a los todos los internos y conducirlos hacia uno de los patios, lugares que son identificados como zonas seguras en caso de incendio o terremoto. Se comunica que los simulacros de este plan se ejecutan

dos veces al año. Además, los/as funcionarios/as de la BECI, según la información recogida, reciben varias capacitaciones durante el año.

No existen señales de vías de evacuación en ninguno de los módulos recorridos. Las únicas observadas se encuentran en los espacios comunes que utilizan los internos en el desencierro, pero no hay en los espacios que conectan las distintas dependencias del penal.

Cada colectivo dispone de una red húmeda y se dejan las mangueras estiradas durante la noche según se manifiesta. Pese a que las mangas se encuentran en buen estado —también los acoples de la red húmeda—, se advierte que no están ubicadas en un lugar visible, de fácil acceso y señalizadas debidamente en caso de requerir su uso en situaciones de emergencia. Asimismo, se encontró una red inerte de forma visible en el colectivo de imputados primerizos y reincidentes, sin embargo, en el módulo de personas aisladas o castigadas no se visualizó.

Respecto de los extintores, algunos se encuentran al día y en buen estado, pero se almacenan en la oficina de Guardia Interna y no a la entrada de los colectivos. Además, en el módulo de personas aisladas o castigadas, no se aprecian extintores. Sí se observan, en cambio, en la enfermería y en algunos de los talleres CET (panadería y mueblería).

En cuanto al sistema de televigilancia, se divisan cámaras de seguridad en todos los pasillos que conectan los colectivos. El estado de mantenimiento de pasillos es deficiente y, por lo general, se encuentran sucios (no tienen basureros). En algunos sectores, en tanto, los corredores son muy húmedos, por ejemplo, el que conecta los colectivos 2 y 3; mientras que otros pasillos, por ejemplo, el que da hacia el patio de imputados, son excesivamente calurosos, pues las paredes están compuestas de planchas metálicas.

En términos generales, los corredores se aprecian despejados para el tránsito de personas y para el paso de camillas o elementos de emergencia. Varios de los pasillos conectan áreas abiertas y secciones techadas, por lo que cuentan con luz natural. Además, existe un sistema de luz artificial que funciona correctamente, aunque hay algunos pasillos carecen de adecuada luminosidad. Las conexiones eléctricas se advierten anquilosadas; hay cables al aire y enchufes sobrecargados. Tanto barandales como las escaleras, cuentan con una mantención deficiente. Tampoco se observa buena señalética de seguridad en estos espacios comunes.

Tabla N° 7 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Detector de metales	✓	
Torres de vigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	

Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Red inerte	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

7. Régimen interno

Se refiere que el desencierro de la población penal se inicia a las 08:30 horas, aproximadamente, y finaliza a las 17:00 horas. En ese periodo, algunos ocupan los patios asignados según su calidad procesal; confeccionan artesanías, se entretienen en juegos de mesa y realizan ejercicios para “matar el tiempo”, según el testimonio de uno de ellos. Otros internos, por su parte, ocupan este horario para trabajar en el CET y también para la Unidad Penal. Cabe señalar que, dos veces a la semana, cada colectivo puede recibir a sus visitas en el horario de desencierro.

De acuerdo a lo señalado por funcionarios, la vida dentro del penal se desarrolla en términos normales, considerando que se trata de un recinto de seguridad media. Expresan que la relación entre los internos y los/as profesionales civiles es respetuosa, porque saben que estos/as últimos/as buscan apoyarlos en el proceso de reclusión y reinserción. A su vez, se manifiesta que la convivencia con el personal uniformado es un poco más tensa, debido al rol de control y sanción que estos cumplen, pero, no obstante, se ajusta a los términos de respeto y buen trato.

El personal uniformado coincide en que la relación con los internos es buena y agrega que la mayoría de los conflictos se producen entre los propios internos. Uno indica que cuando hay un problema, se opta por conversar con los líderes positivos y de esa manera se evita usar la fuerza, salvo los casos donde es necesario reducir a los reclusos.

Desde la población penal se afirma que la convivencia con el personal civil es respetuosa, pero no buena. Indican que el personal de salud es poco diligente en las rutinas y que su actitud es hostil la mayor parte de las veces. Agregan que la relación con los/as integrantes del área técnica es “regular”, y no se explican por qué mantienen bajas calificaciones en conducta, situación que afecta las posibilidades de acceder a beneficios.

Respecto de la relación con el personal uniformado, las personas privadas de libertad afirman que es mala. En este sentido, arguyen que reciben constantes malos tratos psicológicos y físicos. Explican que estos abusos y violencia se despliega en toda su magnitud durante los allanamientos, oportunidad en que propinan golpes y rompen objetos (televisores, por ejemplo). En todo caso, los internos están conscientes de que estos allanamientos se producen porque se quebranta la normativa interna de la Unidad Penal.

La relación entre los internos en el penal, la describen como pacífica, aunque reconocen que, en ocasiones, se originan conflictos por temas de convivencia y ejercicio de liderazgo. Sin embargo, la

mayoría de las veces, los conflictos se generan por los altos niveles de ocupación al interior del recinto.

8. Disciplina y sanciones

Se explica que en el CDP hay cuatro sumarios administrativos en curso, pero ninguno de ellos por malos tratos de funcionarios/as a privados de libertad. Se menciona que cuando se determina responsabilidad en algún caso de agresión, la sanción es decidida por la Dirección General de Gendarmería o el Ministerio Público. En cambio, si se producen agresiones entre internos, se les sanciona con la suspensión de visitas.

Se agrega que, en caso de existir algún problema entre un interno y un/a funcionario/a, se les separa para evitar cualquier tipo de contacto. Por lo general, se traslada al interno involucrado al sector de aislamiento y/o celda de castigo, pero lo anterior depende del tipo de conflicto y si el/la funcionario/a sufrió algún tipo de lesión. Se afirma que esta medida es tomada porque los internos saben que pueden denunciar, entonces se les aísla para evitar autolesiones que tengan el propósito de tergiversar los hechos. De todas formas los antecedentes siempre son entregados al Ministerio Público y esta entidad define el curso de acción. Además, se menciona que existe la posibilidad de que el recluso solicite un traslado si siente que su integridad puede ser vulnerada de alguna forma.

Se explica que durante el año 2015 se efectuaron, con autorización del jefe de Unidad, tres ingresos a celdas de castigo. Las razones para enviar un interno a una celda de este tipo se deben a agresiones contra el personal de Gendarmería, según se afirma.

En cuanto al uso de la fuerza, se menciona que se posee un registro de actos de violencia para efectos de estadísticas. Esta lista incluye conflictos entre internos, y también entre estos y funcionarios/as del penal. Se señala que se hace uso de la fuerza cuando hay intentos de fuga y durante los allanamientos. Por lo general, los/as gendarmes utilizan escopetas con balines de goma —solo cuando los internos se suben al techo— gas pimienta, escudos, perros, entre otros recursos. Según se indica, se efectúan dos allanamientos mensuales, en promedio, a la población penal. Además, explica que existe un protocolo de Gendarmería para el uso de la fuerza, pero su aplicación depende del tipo de conflicto que enfrenten.

Se relata que se han concretado traslados de condenados como sanción por amenazar a otros internos y persistir en una actitud beligerante. Hay internos que han solicitado traslado hace tiempo (incluso hasta ocho meses), pero todavía no tienen respuesta.

Respecto a la calificación de la conducta, la opinión de los reclusos es que se les disminuye de forma discrecional. La mayoría de los consultados manifiestan que intentan portarse muy bien, porque saben que es una manera de acceder a beneficios intrapenitenciarios.

Tabla N° 8* N° de faltas año 2016	
Graves	195
Menos graves	18
Leves	2

N° 9* N° de internos/as según conducta año 2016	
Muy buena	43
Buena	147
Regular	12
Mala	15
Pésima	13

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

*No incluye la población juvenil

Tabla N° 10 Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2016	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos/as en contra de funcionarios/as	1
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos/as	0

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

9. Relación con el mundo exterior

En el CDP el proceso de recepción de visitas se organiza de tal forma que cada persona privada de libertad tenga la oportunidad de recibir a sus visitantes dos veces por semana. Se indica que las visitas vienen desde Santiago o de regiones cercanas a la Región Metropolitana. Además, se afirma que a las personas de la tercera edad y a aquellos que vienen con niños/as se les permite un ingreso preferencial.

Antes de poder ingresar a la Unidad Penal, las visitas deben estar enroladas. Se informa que el proceso de revisión comienza con la confirmación de que la persona efectivamente está previamente inscrita para poder ingresar al CDP. La visita debe entrar con su cédula de identidad y ser revisada corporalmente, para lo que existen gendarmes de ambos sexos. También se inspeccionan las encomiendas en caso de que los/as visitantes las porten. El proceso de revisión dura alrededor de cinco minutos. El ingreso de las personas se produce por una entrada única.

En la etapa de revisión corporal solo se utilizan paletas detectoras como medio tecnológico. A las personas adultas se les pide desprenderse de sus ropas y sacarse los zapatos. Se señala que se han encontrado celulares y drogas en el doble fondo del zapato —o también elementos adheridos a la

espalda de las visitas—, por eso se realiza este procedimiento. Esta revisión es todavía más minuciosa si se tienen antecedentes que indican que el interno ha intentado ingresar previamente drogas. Por su parte, si la visita es un/a niño/a o adolescente, la revisión es más superficial y este procedimiento se efectúa en compañía de una persona adulta; si se trata de un lactante, se le pide al hombre o mujer responsable que le cambie el pañal, según se refiere.

Según el relato de la población penal, tanto a las personas de sexo femenino como masculino se les solicita bajarse la ropa interior. Algunos relatan que a las mujeres las desnudan, les ponen un palo con espejos en la vagina, y que no las dejan ingresar si visten ropa interior negra. Mientras que a los niños/as les quitan los juguetes. Se quejan de que sus visitas son tratadas como delincuentes y sufren discriminación cuando se les acusa de ingresar drogas en los productos de uso cotidiano que llevan al penal. Manifiestan que durante los días de visita, muchos productos se tiran a la basura (champú, pasta de dientes y comida, por ejemplo). Al respecto, no se observa carteles en los muros de la Unidad Penal que enumeren los elementos (productos) que están prohibidos de ingresar al recinto penitenciario, ya sea a través de la visita o por encomienda.

En cuanto a las visitas íntimas, se menciona que estas se concretan una vez al mes durante dos horas y se consideran un beneficio por Gendarmería. Se indica que diariamente se realizan tres visitas íntimas, en la única habitación disponible que tiene el CDP. Si la persona privada de libertad está con alguna medida de aislamiento, no puede hacer uso del beneficio, según se menciona. Este derecho es ejercido por aquellos que acreditan vínculo con su pareja, han permanecido al menos cuatro meses al interior del penal y, además, tienen buena conducta. El permiso para acceder a este beneficio, se tramita por parte del interno en los primeros cinco días del mes; luego se evalúa su caso en el Consejo Técnico y, finalmente, se otorga si la persona cumple con los requisitos, según se indica.

De acuerdo a personas de la población penal consultadas, para poder postular a visitas íntimas hay que tener seis meses de buena conducta, luego someterse a una entrevista, y esperar un mes para recibir la respuesta. Añaden que es muy difícil acceder a este beneficio, pues, como hay solo una habitación para casi 500 personas, se busca cualquier justificación formal para no concederlo y por esa razón consideran que reciben malas evaluaciones en cuanto a conducta. Otros arguyen que no les otorgan visitas íntimas porque este beneficio solo estaría reservado a quienes acusan (“sapean”). Algunos mencionan que es muy lento el proceso de autorización y que, en definitiva, eso les genera problemas con sus respectivas parejas. El tiempo de espera también se manifiesta como un inconveniente para quienes solicitan visita intrapenitenciaria. Imputados señalan que también pueden acceder a visitas íntimas, pero luego de seis meses de buena conducta en la Unidad Penal.

La cantidad total de teléfonos públicos en la Unidad Penal es de dos, según información proporcionada a nivel central por Gendarmería de Chile. Se menciona que el acceso al teléfono está normado por horarios para cada módulo y por tipo de población. Según el relato personas privadas de libertad, se aplica discrecionalidad en su uso, pues señalan que es el gendarme quien decide quién puede efectuar una llamada, lo que es discrecional. Solo un teléfono funciona y que la empresa debe reparar el que no está operativo y se menciona que es difícil que lo repongan, pues para repararlo se debe cambiar todo el cableado, lo que implica una intervención mayor.

Se observan televisores y radios en las celdas. La Unidad Penal, en tanto, cuenta con una biblioteca que les permite acceder a diversos libros (también pueden encomendarlos a sus visitas o el encargado del módulo). Mientras que los diarios y revistas solo los pueden obtener mediante sus familiares o cercanos.

No se observa una lista con elementos prohibidos de ingresar al CDP. Personas de la población penal indican que a través de sus visitas pueden recibir materiales de trabajo y medicamentos acompañados de una receta. Sin embargo, otros también mencionan dificultades para ingresar —vía encomienda— alimentos y otros artículos.

En lo que se refiere al contacto con el representante legal, los internos pueden esperar el día de la visita del defensor penal público, si son condenados, o del juez de garantía, en caso de ser imputados. También es posible contactarlos a través de un familiar o llamar directamente por teléfono al defensor. Las personas de nacionalidad extranjera, por su parte, tienen acceso a un defensor penal público como todos los demás internos. Se explica que, hasta la observación, no ha sido necesario realizar gestiones con los cónsules de sus respectivos países.

9.1 Beneficios intrapenitenciarios

Se menciona que, en el CDP, la personas pueden obtener información acerca de los beneficios a los que tienen acceso a través de tres vías. La primera consiste en charlas informativas dictadas por quien ejerza de jefe del Área Técnica, donde se enteran de los beneficios a los que pueden postular, según su historial. La segunda estriba en las charlas dictadas por la Defensoría Penal, en los que se detallan temas como la libertad condicional y la eventual rebaja de condena. El tercer mecanismo es el que ofrecen los profesionales del Área Técnica, quienes brindan información dos días a la semana y responden las dudas de los reclusos interesados en la posibilidad en acceder a algún tipo de beneficio según su situación particular.

Cabe mencionar que personas de la población penal declaran desconocer los motivos por los que, pese a tener buena conducta, nunca consiguen acceder a beneficios intrapenitenciarios. En este sentido, se muestran desconcertados y no comprenden cuáles son aquellas razones determinantes que se emplean para rechazar sus solicitudes.

Se informa que, para postular a beneficios, el interno debe presentar un escrito en el que solicita expresamente acceder a uno de ellos (en los últimos cinco días de cada mes); si cumple los requisitos formales, pasa a una entrevista y luego su caso es analizado por el Consejo Técnico, entidad que toma una decisión en vista de los antecedentes, los factores protectores y los factores de riesgo para el beneficio que se solicita. Desde que la persona privada de libertad efectúa la postulación hasta que el beneficio se hace efectivo, transcurre alrededor de un mes.

Se refiere que la denegación de beneficios queda supeditada a la decisión del Consejo Técnico, la cual se ve influenciada por el informe psicológico y social, aunque la determinación final está en manos del alcaide. Entre los principales motivos para rechazar una postulación se cuenta un mal pronóstico de reinserción, la falta de adaptabilidad del interno a las normas dentro del penal, la no participación en los talleres de reinserción o malos resultados en los test psicológicos. Asimismo, según la información recogida, el trabajo en materia de reinserción en el CDP tiene como objetivo

proveer las mejores condiciones para que este proceso sea exitoso. De este modo, cada vez que se otorga un beneficio de salida diaria, este viene asociado con un puesto de trabajo conseguido por los profesionales del Área Técnica.

La suspensión de beneficios está relacionada a la comisión de un delito o de faltas como, por ejemplo, arribar en estado de ebriedad, atrasos o cometer una falta al régimen.

Desde funcionarios de la Unidad Penal consideran que los beneficios que se entregan son adecuados a la realidad de la Unidad Penal pero que es posible otorgar más beneficios, para lo que estiman indispensable contar con más profesionales en el Área Técnica y, al mismo tiempo, tener una población más grande de condenados, en vez de imputados, debido a que con estos últimos no se puede trabajar en materia de reinserción. La mayor parte de los beneficios que se entregan buscan potenciar factores protectores en educación y trabajo, pero hay algunos que escapan a las posibilidades del Área Técnica, tales como las redes de apoyo. Al respecto se señala que, en ocasiones, estas mismas redes de apoyo no son favorables para conceder, por ejemplo, una salida a la persona reclusa.

Se indica que, al momento de la observación, hay cuatro personas con beneficios intrapenitenciarios: tres con salida diaria y uno con salida dominical. Mientras que las postulaciones denegadas, durante el mes previo al recorrido fueron tres, según se manifiesta: dos a personas que postulaban a una salida dominical y un rechazo a una postulación para salida controlada al medio libre.

Tabla N° 11 Año 2016 Hombres	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as que obtuvieron beneficios de salida	6	10	5
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida	12	13	64

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

Se refiere que cinco meses antes de la observación se produjo el deceso de un hombre por una puñalada recibida en el patio. Se informa que la mayor parte de los internos que son aislados por motivos de riñas, presentan alguna lesión física (puñaladas, palos en la cabeza, golpes, entre otras).

Se menciona que los privados de libertad confeccionan sus armas desarmando las literas donde duermen, transformando los fierros en elementos corto punzante; otra alternativa es que consigan ingresar paquetes a través de “pelotazos” que son lanzados desde las residencias que rodean el recinto penitenciario. Estos envoltorios, que caen en los patios del CDP, vienen provistos con drogas,

celulares y armas. El jefe de la Unidad Penal explica que se han tomado medidas para evitar estos “pelotazos” —mallas protectoras, por ejemplo—, pero agrega que igualmente siempre cae algo.

Además de las riñas, otro motivo de preocupación es el estado de salud de la población penal. Algunos entrevistados aseguran que ha habido decesos por falta de atención médica. Durante las conversaciones mencionan casos de ataques cardiovasculares reiterados, problemas a la próstata y también personas con cáncer que requieren cuidados y tratamientos médicos.

11. Derecho a la integridad personal

El CDP contempla un módulo con tres celdas de castigo y/o aislamiento. El uso de estas dependencias es variado; se indica que en primer término, se utilizan principalmente como castigo en caso de que exista agresión física a un/a funcionario/a de Gendarmería; cumple también la función de celda de tránsito si hay reclusos que deben ser trasladados a otro penal; y, además, permite separar de la población penal a internos que han tenido riñas. Algunas de las personas recluidas llevan más de ocho meses en este bloque.

Al momento del recorrido en las tres celdas que componen este bloque, residen 18 personas. Cabe subrayar que cada celda tiene capacidad para dos personas (dispone de dos literas de concreto empotradas), y por ende, su ocupación máxima es de seis en todo el módulo. Sin embargo, se indica que comparten las camas (dos personas), mientras que otros duermen en el suelo en colchonetas.

No se contabilizan personas castigadas entre los ocupantes de este sector. De acuerdo a la información recopilada, hay imputados y condenados, ya sea en tránsito o por medida de protección.

En estas celdas no hay agua potable ni servicios higiénicos durante las 24 horas del día. En las celdas, hay un baño turco disponible y lo cubren con cartones y otros objetos para evitar malos olores. En su reemplazo utilizan durante el horario de desencierro el baño común ubicado al fondo del pasillo, que solo posee una taza turca, sin agua, y una ducha con agua fría. Pero una vez que retornan al encierro —a las 17:00 horas—, deben esperar hasta las 22:00 horas para volver a usar el baño. Además, a esa hora les está permitido ducharse si también lo desean. Durante la noche orinan en botellas plásticas.

Se menciona que el uso del servicio higiénico es fuente de conflicto entre internos y funcionarios/as, puesto que a veces —explican—la guardia nocturna no abre para ir a los baños durante la noche. Por ejemplo se relata el caso que al requerir el uso de los baños una noche a las 2 de la mañana, los funcionarios arrojaron gas pimienta al interior de la celda por la rejilla, señalando desde la población penal que estas situaciones son recurrentes.

Las conexiones eléctricas en este bloque están en deficiente estado y se aprecian muy peligrosas. En uno de los calabozos se rompió una cañería, lo que tuvo como consecuencia la inundación del lugar. Los que duermen en este sector manifiestan temor por el agua y las instalaciones eléctricas. Asimismo, utilizan hervidores de tipo artesanal; este aparato consiste en un cable con corriente eléctrica que se introduce en un recipiente con agua.

La población penal consultada especifica que en estas dependencias se ven ratones que ingresan por el alcantarillado del pasillo.

Se indica que no hay acceso a patio cuando se está en este sector y que solo se sale al pasillo que es muy reducido y no tiene luz natural. Solo una vez a la semana —los días lunes— los autorizan salir del módulo durante dos horas.

Se manifiesta que el personal uniformado del sector es sumamente violento en la vida cotidiana y más aún en las situaciones excepcionales, como los allanamientos. Expresan que no es posible denunciar abusos por temor a represalias. Se incluyen casos en los testimonios recibidos desde la población penal, de que durante los allanamientos destruyen los televisores, hervidores y radios de los colectivos, les propinan golpes en el cuerpo y patean los utensilios personales, entre otras acciones.

Se indica que la práctica del *pago al contado* es recurrente al interior del penal (sentadillas), pero también manifiestan que los/as gendarmes les propinan golpes cuando están de mal humor. En este sentido, los internos señalan ser víctimas de los estados de ánimo de los/as funcionarios/as y los acusan de utilizar chantajes de tipo emocional o presión psicológica para conseguir lo que quieren.

Personas de este módulo llevan viviendo en este sector alrededor de ocho meses, a la espera de que se concrete un traslado solicitado.

Se indica que también se usa como celda de tránsito.

Se menciona que se proporciona la misma comida que la del resto de la población penal y que los habitantes de estas celdas no pueden confeccionar artesanías u otros trabajos manuales, debido a que tienen prohibido ingresar materiales o herramientas. Tampoco pueden tener televisores o radios, lo que justifican desde las autoridades por estar en un módulo que es para personas castigadas. Pueden acceder a libros a través del encargado del pabellón y en caso de requerir alguna comunicación telefónica, pueden solicitar permiso los días martes, jueves y domingo y hacer uso del teléfono público disponible en el penal. Sin embargo, deben tener monedas para llamar; en caso de no contar con ellas, deben seguir el conducto regular y realizar un trámite para poder conseguir concretar la comunicación y el llamado se realiza a través de la asistente social.

Los habitantes de este bloque pueden recibir visitas en determinados días. No tienen acceso a visitas íntimas y tampoco están autorizados a asistir a las actividades de culto; no obstante, se informa que sí ingresa un pastor evangélico quien los visita en el módulo.

También se indican precarias condiciones en materia de salud.

Tabla N° 12 Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as		✓
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		✓
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos/as por malos tratos o tortura		✓
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos/as que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		✓
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	No aplica	No aplica

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

12. Derecho a la salud

El CDP cuenta con una enfermería donde se desempeñan tres paramédicos, que tienen turnos programados de 24 horas trabajadas por 48 horas libres. Ante la eventualidad de disponer de solo dos paramédicos, se trabaja con turnos de dos días en un horario que se extiende entre las 08:00 y las 20:00 horas. Asimismo, hay un médico que asiste a la Unidad Penal una vez a la semana y cuyo horario se inicia a las 09:00 y finaliza a las 13:00 horas. También hay un odontólogo que atiende los días lunes, desde las 08:00 hasta las 16:00 horas.

En términos generales, la enfermería se observa limpia, pero no muy ordenada, pues hay cajas amontonadas en distintos sectores. Dispone de ventanas por las cuales entra escasa luz natural, pero cuenta con abundante luz artificial, gracias a la existencia de tubos fluorescentes. También se advierte un extintor a la entrada de esta dependencia, y se aprecian implementos para efectuar la limpieza (una escoba con trapero).

La enfermería cuenta con dos boxes: uno para atender a los pacientes —que también se usa como oficina administrativa y bodega— y otro para consultas odontológicas (box dental).

El box de atención es una sala de unos 5 por 7 metros. Posee una camilla en buen estado, un mueble donde se preparan los procedimientos, un lavamanos —con jabón y toallas de papel— y un refrigerador pequeño para guardar medicamentos como insulina y algunas vacunas. Cabe mencionar que el refrigerador también es utilizado por los paramédicos para guardar su comida. La bodega de insumos y medicamentos se aprecia bien abastecida; el paramédico, en tanto, expresa que se dispone de un stock suficiente. En las paredes hay algunos carteles que indican medidas de

higiene y priorización de pacientes según su urgencia médica. Hay un autoclave, tanque de oxígeno, camilla de traslado y silla de ruedas.

El box dental es un espacio separado del box de atención, de unos 4 por 4 metros, que no brinda privacidad a sus ocupantes (no tiene puerta). Dispone de una ventana con vidrio que está protegida por barrotes. El lugar se advierte muy desordenado, debido a que hay insumos desperdigados en los muebles, una caja sobre la silla de atención y cables sueltos en el suelo. El box no cuenta con un lavamanos. Se observa, además, un mueble donde se almacenan los insumos médicos y un basurero amarillo para material biológico. También se guardan tanques de oxígeno y muletas en el sector.

Se indica que cuando un interno arriba al CDP debe someterse a una evaluación física de salud, que se registra en una ficha estándar de Gendarmería bajo el rótulo de Informe de Ingreso de Salud. El encargado de este chequeo es el paramédico de turno, quien, sobre la base de este procedimiento, le entrega a quien tiene alguna enfermedad una tarjeta de tratamiento, para que pueda recibir una terapia farmacológica adecuada. SE refiere que además se les realiza el EMPA (Examen Médico Preventivo del Adulto), para saber la edad, enfermedades — hipertensión y diabetes son las más usuales— y medicamentos.

La evaluación de salud mental, en tanto, se indica que se efectúa apoyándose en el testimonio del interno respectivo. Si el recluso declara tener una enfermedad mental, se le deriva, a través de una interconsulta, al área de salud mental del Hospital Penal para asegurar que pueda conseguir los medicamentos que tomaba antes de ingresar al recinto penitenciario. Al momento de la observación, en el CDP hay siete diagnosticados con algún tipo de enfermedad mental, a quienes se les entrega sus medicamentos siguiendo lo dispuesto por la prescripción médica.

Se constata el deficiente estado de salud de los hombres que residen en los distintos módulos. A través del diálogo es posible escuchar, por ejemplo, casos de personas con malestares a la columna, leucemia, dolores a la próstata, ataques cardiovasculares, amigdalitis, tos con sangramiento, hipotiroidismo sin tratamiento, hongos en la piel, alergias a los chinches y otros que esperan trámites en el COMPIM para obtener una pensión de invalidez.

Todos los que tienen problemas de movilidad son ubicados en el colectivo 1, de reclusión nocturna, pues todos los otros módulos están en altura. Al momento de la observación, se informa que hay tres personas que utilizan silla de ruedas para desplazarse. Al respecto cabe mencionar que si bien el penal cuenta con bastones ortopédicos, muletas y sillas de ruedas, sus instalaciones no están adaptadas para que personas con movilidad reducida puedan trasladarse de forma autónoma. De hecho, las sillas de ruedas apenas caben por los arcos de las puertas.

El paramédico explica que las atenciones en el box médico se realizan sin esposas, pero sí con un gendarme presente, por lo tanto, no hay privacidad durante la consulta. Los privados de libertad no reciben por escrito la información de su diagnóstico y tratamiento, pero si requieren consultar su ficha de salud, lo pueden hacer sin ninguna clase de impedimento. También pueden ingresar medicamentos a través de sus visitas, siempre que estos cuenten con su correspondiente receta médica, indica el paramédico. Sin embargo, algunos internos refieren que no les permiten ingresar todas las dosis necesarias.

Respecto de las atenciones en el box dental, el paramédico relata que cumple la función de un consultorio básico, en el que solo se efectúan extracciones y tapaduras. Los reclusos afirman que para recibir la atención del dentista, deben inscribirse en una lista y que la consulta se concreta a las dos semanas.

Si se requiere de alguna especialidad médica, se solicita una interconsulta con el Hospital San Borja, en Santiago. Pero si durante el día ocurre alguna emergencia de salud en la Unidad Penal, la persona es trasladada al Hospital de Talagante. Si es de noche, en tanto, como no hay paramédico de turno, se deriva al paciente al Hospital Penal o al hospital local y se le traslada en el carro del recinto penitenciario.

Se manifiesta que no se extienden autorizaciones para ingresar personas a celdas de castigo. Sin embargo, tampoco ha estado en la situación de que, por motivos de salud, deba desaconsejar el ingreso de un hombre castigado a ese módulo; al respecto, agrega que es difícil contravenir una sanción disciplinaria.

Las relaciones entre las personas privadas de libertad y el personal de salud son buenas, según se informa, y con respeto. No obstante, desde la población penal se manifiesta que sienten que la convivencia no es muy buena, pues confiesan que deben esperar mucho para recibir una atención y que solo se preocupan de los casos más graves. Agregan que los paramédicos los examinan y les aplican inyecciones de forma muy apresurada, de pie y no en una camilla. Además, dicen que muchas veces los tratan mediante gritos cuando acuden a la enfermería por alguna dolencia. También mencionan que no hay medicamentos, pese a que llegan cajas con ellos, y que se han muerto personas por enfermedad y falta de atención.

13. Derecho a petición y reclamos

En el CDP no hay buzones que permitan depositar sugerencias y reclamos de forma anónima. Tampoco hay formularios estándar que cumplan este propósito y solo existe la posibilidad de presentar un escrito a través de un/a funcionario/a o del jefe interno. Se expresa que la confidencialidad es difícil de resguardar, pues la petición o el reclamo siempre termina haciéndose público, ya sea porque tiene que interceder alguien de Gendarmería o el/la abogado/a defensor/a.

Para el caso de las peticiones, se indica que lo común es que la respuesta sea inmediata y de manera oral, especialmente cuando la solicitud no requiere formalidad. Se explica que no hay plazos de respuesta establecidos, pero que el estándar es que la contestación proceda de inmediato o se demore, en promedio, una semana, en caso de que requiera alguna autorización de por medio. En este último caso, la respuesta se entrega por escrito.

De acuerdo con la información recogida, el alcaide concede audiencia —todos los viernes— a los internos que se han inscrito previamente en el libro de audiencias disponible en cada Guardia Interna. Para aquellas solicitudes de menor importancia realizadas en audiencia, la respuesta es inmediata y de forma oral; si es más compleja, se debe elaborar un escrito y, posteriormente, se le entrega una contestación por esta misma vía. El plazo de respuesta a este tipo de solicitudes más complicadas no supera los diez días, según el alcaide.

En el caso de denuncias contra el personal realizadas por parte de los privados de libertad, se informa que no existe ninguna medida para evitar represalias. Una vez presentada, se establece una investigación interna con el siguiente procedimiento: se elabora un parte, se toma declaración del testimonio del recluso y se procede a constatar lesiones en caso de ser necesario. Se indica que, cuando los reclusos quieren denunciar agresiones de parte de funcionarios/as o de otros internos, pueden presentar un escrito al jefe de Guardia Interna, o efectuar la denuncia a través de su familia, de la Defensoría Penal o, directamente, al jefe de la Unidad Penal. Sin embargo, en las conversaciones con las personas privadas de libertad, se percibe temor a denunciar, especialmente de parte de aquellos que residen en el CET, debido a que piensan que pueden ser devueltos a los otros colectivos.

14. Programas de reinserción

14.1 Programa educacional

En la Unidad Penal se encuentra ubicado el Liceo Presidente Prieto, que fue inaugurado en 1949, es decir, dos años después de la apertura del penal, que depende de la Corporación Municipal de Educación de Talagante y en sus aulas se imparte educación básica y media, humanista y científica para personas adultas. Se indica que los programas utilizados son los establecidos por el MINEDUC para la educación de adultos, por lo que no hay una adaptación especial al contexto carcelario.

Se menciona que la matrícula total de la escuela es de 118 hombres, todos condenados. Se distribuyen en tres jornadas, porque las salas no son suficientes para todos los matriculados y, además, porque se ofrece una jornada vespertina para los mozos e internos que trabajan en el CET. En este establecimiento educativo se contabilizan 20 estudiantes con problemas cognitivos, que son atendidos por un equipo especial compuesto por un psicopedagogo, una psicóloga y una educadora diferencial. También hay 25 alumnos con problemas visuales, que ocupan anteojos. Asimismo, se indica que hay cuatro estudiantes de pueblos indígenas y seis de la tercera edad, que cursan la enseñanza básica.

La escuela posee tres salas de clases y una sala de profesores. No hay baño para docentes ni para estudiantes, ni tampoco un patio o un espacio de esparcimiento. Los estudiantes tienen acceso a una biblioteca de aula, donde cualquier hombre privado de libertad —incluso los que están en celdas de castigo— pueden solicitar libros libremente. Esta biblioteca que no depende de la DIBAM, como sí ocurre en otras unidades penales.

Cada sala de clases mide 5 por 5 metros, aproximadamente, y tiene una capacidad máxima para 25 estudiantes. Cuentan con pizarras, sillas y mesas individuales en buenas condiciones. Estas aulas se utilizan exclusivamente para las clases. Disponen de luz natural y eléctrica y en su interior no se detectan marcas de humedad. Todas las salas exhiben mucho material educativo en las paredes (mapas, alfabetos, entre otros) y, además, cuentan con muebles para guardar libros y cuadernos, ventiladores y televisores. Las salas tienen basureros y, en general, se observan limpias y ordenadas, aunque se percibe olor a encierro en su interior.

La sala de profesores mide aproximadamente 3 por 3 metros. Posee tres escritorios que comparten todos los educadores de la escuela. En este sector también se almacenan los libros de la biblioteca.

Se expresa que la escuela no cuenta con una red de convenios que permita desarrollar programas adaptados a la realidad del penal. Tampoco dispone de algún acuerdo o redes con otras instituciones que aseguren la continuidad de los estudios de los internos una vez que estos cumplan su condena. Desde la escuela se intenta dar orientación a los reclusos, pero no existe la posibilidad de garantizarles un cupo en algún establecimiento.

La única institución que ha establecido contacto para ofrecer un convenio, es la Universidad de Santiago, la cual está interesada en implementar el "Ranking 850". Este acuerdo significa que si una persona, que haya rendido la PSU y obtiene un puntaje inferior al necesario para entrar a la carrera que desea, la universidad le ofrece la posibilidad de ingreso gratuito al programa de bachillerato, por dos años, para luego proseguir sus estudios. Al momento de la observación, este convenio aún no está en funcionamiento; se informa que está en la etapa de conversaciones.

Se refiere que no se han tenido inconvenientes para ingresar materiales pedagógicos, ni para que los estudiantes se presenten en clases.

La principal deficiencia se relaciona con la infraestructura del establecimiento. Como ya se mencionó, no cuenta con un baño ni tampoco un patio. Este último aspecto es muy relevante, porque no se dispone de un espacio de esparcimiento para los estudiantes que asisten a la escuela. A juicio del profesor, los internos se agobian con las jornadas pedagógicas, pues vienen del encierro de los colectivos y pasan a encerrarse a una sala, por lo que se hace necesario tener un lugar donde puedan descansar entre clase y clase.

Otro inconveniente detectado, es la coordinación con los horarios en que sirven las comidas a la población penal. La idea es que la distribución de los alimentos coincida con el término de jornada escolar. Se menciona que muchas veces los estudiantes se han quedado sin almuerzo por asistir a clases. Se agrega que el encargado de la cocina ahora les pregunta cuántas personas hay en la escuela, para proceder a separar esas raciones. También relata que, muchas veces, las intervenciones que realiza el Área Técnica se superponen con el horario de clases.

También se identifica un problema cuando se transfiere a un estudiante a otra unidad penal. Al respecto, se explica que el alumno ingresa en marzo, pero no termina el año escolar, porque no hay continuidad en la matrícula. Añade que el personal de la escuela no tiene conocimiento previo respecto de los traslados, por lo que falta coordinación de parte de Gendarmería. Según su opinión, la escuela del recinto penal donde se traslada a la persona debería recibir un informe que detalle su situación académica. Además, afirma que el interno debería llevarse sus cuadernos para poder proseguir sus estudios. Se indica que hasta ahora, si hay algún tipo de coordinación, esta se produce después del traslado.

Otro problema manifestado, es que los privados de libertad, que se encuentran en el módulo de castigo y aislamiento, no pueden asistir a la escuela, lo que restringe su derecho a la educación, pese a estar matriculados.

14.2 Programa psicosocial

Se indica que hay un programa de intervención especializado llamado Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) que provee un conjunto de prestaciones que se aplican individualmente. Se informa que este proyecto identifica siete dimensiones y ofrece nueve talleres en los que se trabajan factores de riesgo dinámico, que son los que influyen en la comisión de algún delito, y que deben ser trabajados junto a la persona para enfrentar estas carencias respecto de su entorno social. A cada interno se le aplica una evaluación y, según el puntaje obtenido, se diseña un plan de intervención y luego se le deriva a talleres que tienen que ver con los ámbitos que pudieron influir en su comportamiento pasado. También está el programa DRAC, que fomenta el deporte y la cultura.

Respecto de algún programa que fortalezca el vínculo entre padres e hijos/as, se indica que existe un programa en Gendarmería, pero que no es ejecutado en esta Unidad Penal.

14.3 Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

Se informa que en el recinto penitenciario se han efectuado capacitaciones, ya sean impartidas por Gendarmería o por una OTEC, en oficios asociados al servicio de comedores, pintura, electricidad, diseño de vestuario y gasfitería. El promedio de personas privadas de libertad que participa de estos talleres, fluctúa entre las 10 y 20 por actividad.

b) Talleres autogestionados

El trabajo artesano es organizado por los mismos internos, y se desenvuelve, principalmente, en el patio de personas condenadas durante las horas de desencierro y en presencia del resto de los internos que realizan actividades recreativas. Los oficios desarrollados corresponden a talabartería, mueblería en madera (distinto del CET mueblería), pintura sobre vidrio y espejos. Se manifiesta que el ingreso de herramientas y materiales necesarios para la confección de sus artesanías se produce a través de sus visitas. Los días y horarios de trabajo son definidos por las propias personas privadas de libertad, y las ganancias son administradas por sus familiares, que venden los productos en el exterior.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

El CET del CDP posee una panadería, una fábrica de muebles y otra de ventanas, que se ubican en el mismo sector donde se localiza el lugar de residencia —dormitorios— de los condenados que trabajan en los diferentes talleres. También hay un comedor en el que se observa a algunos internos confeccionando artesanías. En total son alrededor de 50 reclusos los que viven y trabajan en este módulo. En el CET se advierte una red húmeda y otros implementos de seguridad como extintores, además de basureros que ayudan a mantener la limpieza del área.

Se menciona que el ingreso al CET está normado. Los reclusos que deseen postular deben ser condenados y haber cumplido dos tercios de su condena, además de tener buena conducta. Son entrevistados y el Consejo Técnico decide, finalmente, si califican.

Todos los internos que laboran en el CET no sobrepasan las 45 horas semanales de trabajo. Los que se desempeñan en el taller de panadería y mueblería tienen un ingreso fijo, mientras que los que cumplen faenas en el taller de ventanas la remuneración es variable según el porcentaje de producción. Asimismo, se les efectúan descuentos por materia previsional y disponen de días de descanso.

Se especifica que en el **taller de panadería** participan 19 personas. Se divide en tres sectores: horneado, preparación de la masa y pastelería. Toda la zona es muy calurosa debido a los hornos; por otra parte, no ingresa luz natural ni aire fresco, por lo cual el ambiente es muy húmedo. Se observan implementos de seguridad, como guantes para manipular las bandejas de los hornos. También hay un extintor al interior del sector. Se aprecian varios hornos e implementos para preparar pan y un lavaplatos grande, con jabón líquido y toallas de papel disponibles. Asimismo, se advierte un mueble donde se deposita el pan producido.

El sector donde se hornean pasteles consta de unos mesones, máquinas revoledoras de masa, refrigeradores donde se almacenan unos brazos de reina y unas repisas metálicas que se ocupan para guardar insumos (también se observa un ventilador).

El **taller de mueblería** mide 6 por 5 metros, aproximadamente, y no presenta divisiones. En este lugar trabajan cinco condenados y en sus instalaciones se aprecian planchas de madera, productos finalizados y distintas herramientas de trabajo, como tornos, sierras eléctricas, lijás eléctricas, entre otras. Cabe señalar que estas herramientas han sido costeadas por el CET y se encuentran en buen estado de mantenimiento. Asimismo, se observan dos extintores a la entrada del taller. También se divisan casilleros donde los que trabajan pueden guardar herramientas de trabajo y otras pertenencias. El lugar está desordenado y repleto de aserrín, debido a las labores que desarrollan.

Se indica que el **taller de ventanas**, a su vez, opera a través de un convenio con una empresa externa que provee las herramientas y materiales necesarios para que los internos armen las ventanas. El espacio mide unos 20 por 5 metros y se emplea a 25 condenados. El piso es de concreto y el techo de planchas de zinc. La iluminación es adecuada. Existen mesones de trabajo que, al momento de la observación, son ocupados por unas 15 personas. Hay una gran cantidad de materiales para fabricar las ventanas y también numerosos productos finalizados, embalados y listos para despachar. El lugar se advierte algo sucio y desordenado, pero que se explica por el contexto de trabajo. En este taller hay un pequeño baño que cuenta con un inodoro, un lavamanos y un basurero. Este servicio higiénico no posee privacidad, pues le falta la puerta. Se observa aseado.

d) Trabajo para la Unidad Penal

Se indica que en el CDP hay 32 personas que trabajan como mozos para la Unidad Penal. La modalidad de contrato es a jornal y las personas ayudan a realizar el aseo en las distintas dependencias del recinto o bien en labores propias de la cocina.

Su trabajo comienza a la hora del desencierro (o antes) y ocupa unas cinco horas diarias, según se informa. En el caso de quienes se dedican a labores de limpieza, apenas cuentan con implementos adecuados para realizar el aseo en los diversos colectivos. Respecto de las personas que se desempeñan en la cocina, su horario de trabajo comienza antes de las 07:00 y termina después de

las 19:00 horas. Sumado a lo anterior, los mozos de la cocina no tienen acceso cercano a un baño, por lo que muchos declaran reprimir las ganas de ir al baño durante el día, para no abandonar sus labores.

14.4 Programa de tratamiento de drogas

Se indica que el CDP no cuenta con programas para el tratamiento de drogas. El jefe de la Unidad Penal y la jefa del Área Técnica, indican que el consumo de drogas en el recinto debe bordear el 80 % de la población reclusa. Las citadas autoridades mencionan que hay mucha droga que es arrojada a los patios del penal, desde las casas colindantes. Además, indican que SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol) tiene una oferta muy limitada de programas.

15. Recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Disminuir el hacinamiento de la Unidad Penal.
2. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. Mientras este proceso se desarrolla, y en el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas. El uso prolongado de dicha medida debe evitarse con urgencia. En ninguna ocasión deberían utilizarse elementos coercitivos como gas pimienta.
3. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, debe verificarse el estado físico y psicológico del recluso de manera previa a la aplicación de dicha sanción, a fin de constatar que se encuentra en condiciones de soportarla y, de no ser así, abstenerse de su aplicación. Respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten. Cumplir con la obligación de visita diaria a internos, por parte del personal médico y el jefe de la Unidad. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo a los privados de libertad como medida de protección, de seguridad o a personas que se encuentren en tránsito. Informar el tiempo de duración de la sanción. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a humedad, instalaciones eléctricas, filtraciones de agua. Usarla solo en su capacidad máxima, es decir, una persona por celda. Asegurar el acceso a instalaciones sanitarias las 24 horas (inodoro o taza turca, lavatorio, ducha).
4. En caso de usarse celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, se deben mejorar las condiciones de los baños exteriores de las celdas de castigo y/o aislamiento, ya que existe humedad, agujeros, tazas turcas inoperantes, excusados malos, falta de privacidad, instalar lavamanos, falta de ventilación, problemas con el alcantarillado e higiene.

5. Mejorar las condiciones de habitabilidad de las instalaciones del recinto penal en cuanto a iluminación y ventilación de la Unidad Penal, además de las condiciones de aseo, aislamiento de temperaturas y condiciones de los baños.
6. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar aquellas ventanas sin vidrios. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio, y las conexiones peligrosas y artesanales. Mejorar la ventilación. Habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.
7. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad. No permitir la construcción de camarotes inestables que ponen en peligro la integridad física de las personas privadas de libertad.
8. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas) que se encuentran en el módulo de celdas de castigo/aislamiento y tránsito.
9. Tomar medidas efectivas para desincentivar el uso de hervidores artesanales en el módulo de castigo/aislamiento y tránsito. Por ejemplo, permitir el uso de hervidores eléctricos o disponer de un termo de agua caliente por módulo.
10. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas) del módulo de castigo/aislamiento y tránsito. Reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio en toda la Unidad Penal.
11. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoros, tazas turcas y duchas).
12. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas, los espacios comunes, pasillos, baños y patios. Reparar las instalaciones sanitarias (duchas, lavatorios, tazas turcas, inodoros). Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica —y que el registro sea visible—, para eliminar ratones, chinches, baratas, entre otras. Realizar mantención de alcantarillados. Proveer suficientes útiles de aseo. Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
13. Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los reclusos, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
14. Facilitar la comunicación entre internos y sus familiares o cercanos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
15. Facilitar la comunicación de los internos con sus abogados/as y representantes diplomáticos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
16. Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal, por escrito. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
17. Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de '*pago al contado*', a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
18. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple instalar extintores de incendio en un lugar accesible para internos y funcionarios/as del recinto penitenciario. Difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad. Mejorar las instalaciones de red inerte. Mejorar la señalética de

- los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda, red seca, extintores y otros.
19. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
 20. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone. Que se evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que un interno se encuentre en celda de castigo.
 21. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria/amenaza.
 22. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia, además de asegurar su anonimato. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
 23. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas, como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes.
 24. Realizar una investigación pronta e imparcial de todo supuesto caso de corrupción dentro de la Unidad Penal. En caso de haber antecedentes deben enviarse al Ministerio Público.
 25. Respetar el horario de desencierro establecido en el penal, el que no puede ser alterado arbitrariamente, garantizando el acceso al patio de quienes están con medidas de protección, en tránsito o castigadas.
 26. Mejorar la alimentación de los internos, de forma que se mantengan menús diferenciados para aquella población que requiera dietas especiales. Que se disponga de cubiertos, tazas y platos para comer la comida que se les entrega. Que se verifique que la comida se encuentre en buen estado para ser ingerida, al momento de repartirla. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.
 27. En caso de existir economato en la Unidad Penal, este debe tener precios similares a los del medio libre, sobre todo de artículos de primera necesidad. Aumentar la variedad de productos ofrecidos para la venta.
 28. Mejorar las instalaciones de la cocina. Mejorar su ventilación. Realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible. Mejorar la higiene de la cocina.
 29. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Mejorar el trato de los funcionarios/as civiles hacia los internos. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y la persona privada de libertad (sin la presencia de gendarmes).

30. Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes, informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamientos y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público. Fomentar el buen trato hacia los internos.
31. Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular a ellos.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

32. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Incrementar el número de instalaciones sanitarias por interno, atendida la cantidad de población penal.
33. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Incrementar el número de personal médico. Mejorar calidad de la atención de salud.
34. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Implementar un box para tratamiento y estabilización. Mejorar la ventilación, acceso a agua potable, higiene y el orden (por ejemplo, los paramédicos guardan la comida en el refrigerador de medicamentos).
35. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad Penal.
36. Implementar un sistema de calefacción en el recinto.
37. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.
38. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la segregación penal de acuerdo al compromiso delictual y calidad procesal, durante las horas de desencierro, de forma que las personas condenadas no compartan espacios con las imputadas. También deben adoptarse medidas para disminuir el número de fallecimientos por riñas y enfermedades en la Unidad Penal.
39. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia los/as visitantes. Privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudas a menores de edad. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as. Mantener carteles en lugares visibles que informen sobre los elementos prohibidos de ingresar.
40. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de las personas privadas de libertad (arcos de fútbol, básquetbol, mesas de ping-pong, pelotas, entre otros). Permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas.
41. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
42. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se permita asistir a la escuela a los imputados.
43. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los privados de libertad en horas de desencierro. Gestionar la reparación de los dañados.

44. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar suficiente techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. Tener sillas y mesas para todos los internos en los patios. Mejorar las condiciones de temperatura e inundaciones que se producen en los patios.
45. Respetar la libertad de culto, habilitando espacios para la celebración de ritos, tales como la construcción de una iglesia ecuménica.
46. Habilitar comedores en los diferentes módulos.
47. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
48. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la Unidad Penal. Mejorar las relaciones entre internos. Mejorar las relaciones entre internos y funcionarios/as uniformados/as y civiles. Garantizar y respetar a los grupos en situación de vulnerabilidad en tanto sujetos y objeto de derechos.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

49. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
50. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas.
51. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través del aumento del número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la Unidad Penal.